



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 985 IDDOC 789371
CONCHALI, miércoles 8 mayo 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-139
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-157
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-244

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): MUÑOZ ATEHORTUA LESLI VIVIANA

RUT: 25.178.452-3

LA SUMA DE \$: 953.925

Y SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ABRIL/24 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE SENAMA
 DE. N°126 05/02/24 - DE. N°207 22/02/24 - DE. N°387 15/04/24 - MEMO N°517 06/05/24 DIDECO
 CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°175 06/05/24 DIDECO - BOLETA DE HO
 NORARIOS N°5 02/05/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDO EXTERNO

CONTABILICÉSE COMO SE INDICA

| CUENTA | DENOMINACION | DEBE | HABER | RUT | DCTO. |
|---------------|---------------------------------------|-----------|---------|------------|-------|
| 1140503007001 | Recursos Humanos | 1.106.000 | | 25178452-3 | B-5 |
| 1110301006 | BCI Fondos en Administración 10623175 | | 953.925 | 25178452-3 | |
| 2141103002 | Retención de Honorarios F. Externos | | 152.075 | 25178452-3 | B-5 |

TOTALES : 1.106.000 106.000



SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENGA
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Depto. Compañía y Presupuesto

157
09/05/24



S17

MEMO N° _____ /2024

ANT.: Decreto Exento N° 387 del 15/04/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,

Contabilidad
7/5/2024

06 MAY 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

En el marco de ejecución del convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Conchalí del Programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", aprobado por Decreto Exento N° 126 del 05/02/2024. Envío a usted los documentos de la persona señalada a continuación, la cual realizó labores de Profesional de la Salud, durante el mes de Abril. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

| Honorario | Cédula de Identidad | Decreto Exento que aprueba contrato | Honorarios a cancelar (Bruto) |
|-----------------------|---------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| Lesli Muñoz Atehortua | 25.178.452-3 | DE N°387 15/04/2024 | \$1.106.000 |

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.037.001 honorario.

Saluda Atentamente a Usted,



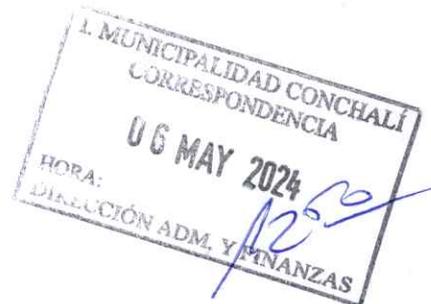
ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Rosario

05-244

RVE/

- DISTRIBUCION:
- DÍDECO
 - ARCHIVO





CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 175 /2024.-

06 MAY 2024
Conchalí, de de 2024

| | |
|------------------------------|----------------------|
| DECRETO ALCALDICIO N° | 387 FECHA 15/04/2024 |
| ORDEN DE COMPRA N° | |

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

| Detalle | | | | | | |
|---|-------------------------------|----|--------------|------------|--------------------|-------------|
| Factura | N°1 | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Nota de Crédito | N° | | Fecha | | Monto Bruto | |
| Boleta de Honorarios N° | N° | 05 | Fecha | 02/05/2024 | Monto Bruto | \$1.106.000 |
| RUT o RUN | 25.178.452-3 | | | | | |
| Proveedor o Prestador de Servicios | LESLI VIVIANA MUÑOZ ATEHORTUA | | | | | |

| |
|--|
| Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva) |
| PROFESIONAL DE SALUD PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS |

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

| DETALLE DE LOS SERVICIOS | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|-----------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| Horas | | Días | | Taller | | Informe | |
| N° de Horas | Valor Hora | N° de Días | Valor Día | N° de Talleres | Valor Taller | N° de Informes | Valor Servicio |
| | | | | | | | |

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 5

RUT: 25.178.452-3

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
AV. VICTOR JARA 3866 Depto. 610 , ESTACION CENTRAL**

Fecha: 02 de Mayo de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

| | |
|--|-----------|
| PROFESIONAL DE LA SALUD PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS SEMANALES MES DE ABRIL 2024 | 1.106.000 |
|--|-----------|

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Total Honorarios \$: | 1.106.000 |
| 13.75 % Impto. Retenido: | 152.075 |
| Total: | 953.925 |

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2024 11:28



2517845200005CC83C94

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202405021129

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2024 11:29

Lesly M.

Asul



INFORME DE ACTIVIDADES PROFESIONAL DE LA SALUD
PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS

1. DATOS DEL MONITOR

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Nombre Profesional | Lesli Muñoz Atehortua |
| Rut | 25178452-3 |
| Decreto Exento que Aprueba Contrato | 387 del 15/04/2024 |
| Mes que Informa | ABRIL 2024 |

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| 1. Conocer todos los aspectos del Programa. | Se conoce todos los aspectos técnicos del programa |
| 2. Mantener coordinación permanente con el equipo ejecutor y con el profesional del área social. | Se mantiene comunicación constante ante cada paso a seguir y decisión a tomar. |
| 3. Realizar el primer contacto con los adultos mayores, invitándolos a participar y formalizando su ingreso al Programa. | Se realizan visitas domiciliarias con motivo de invitación y evaluación al mismo. |
| 4. Aplicación de Instrumento ficha de ingreso y diagnóstico. | Se realiza la aplicación del instrumento comprendiendo los diferentes test. |
| 5. Realizar evaluaciones funcionales contenidas en la Ficha de Ingreso y Diagnóstico y dar seguimiento de su intervención. | Aun no se aplica |
| 6. Elaborar el plan de apoyo y cuidados junto al profesional del área social, y emitir su opinión profesional específica. | Se realiza la descripción de cada plan de apoyo con objetivos y actividades correspondientes según el caso. |
| 7. Informar oportunamente y orientar a las y los asistentes de apoyo y cuidados sobre las acciones surgidas en planes de apoyo y cuidados. | Se informa sobre las actividades correspondientes a cada caso en particular. |
| 8. Fortalecer la gestión del asistente de apoyo y cuidados a través de la formación continua. | No aplica en este etapa |
| 9. Entregar cuando corresponda, atención profesional a los usuarios del programa respecto de necesidades de su nivel de funcionalidad. | No aplica en este etapa |
| 10. Evaluar e indicar uso de ayudas técnicas de bajo costo o modificaciones ambientales en el domicilio del adulto mayor. | No aplica en esta etapa |
| Realizar visitas periódicas a los adultos mayores para el alcance de los objetivos del plan de apoyo y | Se realizan visitas con el fin de verificar el cumplimiento de plan de apoyo sugerido y aprobado. |



| | |
|---|--|
| cuidados. | |
| 12. Entregar herramientas técnicas en el cuidado directo a personas mayores en situación de dependencia, a través del trabajo conjunto, el "aprender haciendo". | Se entregan instrucciones claras hacia el correcto manejo y cuidado de los adultos mayores. |
| 13. Acompañar y supervisar a las asistentes de apoyo y cuidados en el cumplimiento de los planes. | Se instruye sobre las actividades a realizar y la buena llegada hacia los usuarios, |
| 14. Mantener actualizados los Sistemas de Registros de beneficiarios del Programa. | Se eliminan de la planilla los casos de rechazo o fallecimiento. |
| 15. Participar activamente y establecer opiniones críticas en las reuniones técnicas. | Se realizan reuniones semanales los viernes donde se tocan diferentes puntos adecuados a los diferentes casos que se encuentran en el programa, además de información general. |
| 16. Asistir a las instancias de capacitación definidas. | Aun no se imparten capacitaciones |
| 17. Entregar un trato respetuoso hacia las personas mayores participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención. | Cada visita realizada se prioriza el respeto hacia el adulto mayor y su familia. |

Lesli Muñoz Atehortua
Profesional de Salud
Programa Cuidados Domiciliarios





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CIUDADOS DOMICILIARIOS

| | |
|--------------|----------------------|
| PROFESIONAL: | ELSI MUÑOZ ATEHORTUA |
| FECHA: | ABRIL 2024 |

| Nº | NOMBRE DE ASISTENTE DE APOYO Y CUIDADOS | RUT | CANTIDAD DE VISITAS DOMICILIARIAS | FECHA 1 | FECHA 2 |
|----|---|------------|-----------------------------------|------------|---------------------------|
| 1 | ROSA MORALES BARRERA | 11014652-1 | 40 | 15/04/2024 | 30/04/2024 |
| 2 | ANA LUISA CARRILLO MUÑOZ | 84839434 | 30 | 15-abr | 30/04/2024 |
| 3 | ALEJANDRA HERNANDEZ PARRA | 11856792-7 | 35 | 12/04/2024 | agendada para proximo mes |
| 4 | MIRNA VALDIVIA MONTECINOS | 95831244 | 40 | 9/04/2024 | agendada para proximo mes |
| 5 | DISNALDA EVALFON CORTEZ | 7711345-2 | 40 | 16/04/2024 | 29/04/24 |
| 6 | MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR | 7625748-5 | 40 | 16/04/2024 | agendada para proximo mes |
| 7 | MARISEL GAYLLO LLIVA | 13790755-0 | 40 | 8/04/2024 | 12/04/2024 |
| 8 | ORIANA ASTUDILLO REYES | 8825469-4 | 40 | 22/04/2024 | agendada a mitad de mes |
| 9 | MARILEY CORNEJO RODRIGUEZ | 14149363-7 | 40 | 12/04/2024 | 22/04/2024 |
| 10 | LINA RIOS AGUIRRE | 6554519-5 | 30 | 12/04/2024 | 23/04/2024 |

| Nº | NOMBRE USUARIO/A | RUT | FECHA DE VISITA DOMICILIARIA | TRABAJO REALIZADO | OBSERVACIONES |
|----|-----------------------|-----------|------------------------------|---|-------------------------------|
| 33 | Magdalena Muñoz | 4311841-2 | 8/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 34 | Mercedes Figueroa | 5770451-9 | 8/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 35 | Yngela Huaquill | 4914692-2 | 8/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 36 | Julio Aguilera | 2448778-4 | 9/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 37 | Gloria Rojas | 4181671-6 | 10/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 38 | Marta Perez | 5296680-9 | 11/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 39 | Marta Nuñez | 4882144-8 | 12/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 40 | Inemo Millan | 5282806-6 | 15/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 41 | Ernestina Carrasco | 4948556-5 | 16/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| | Maria Nollán Bujalimé | 4160418-2 | 16/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| | Piera Coronador | 7316907-0 | 2/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |



| | | | | | |
|----|------------------------|-----------|------------|---|-------------------------------|
| 44 | Teresa Marchant | 4017880-5 | 2/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 45 | Ana María Sánchez | 4405297-0 | 17.04.24 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 46 | Sonia Ferrera | 3551693-k | 17/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 47 | Juan Sánchez cortreras | 5088988-2 | 26/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 48 | Miguel Martínez | 9919227-5 | 1/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 49 | Rosa Hernández | 3465278-3 | 3/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |
| 50 | Matilde Berrios | 4753934-k | 3/04/2024 | Visita de evaluación para ingreso al programa, aplicando el instrumento clínico correspondiente y recopilación de información relevante en conjunto con profesional del área social | Aun no presenta observaciones |

Lesli
 Lesli Muñoz Atehortua
 Profesional de salud
 Programa Cuidados Domiciliarios



PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

11/03/2024

| | |
|---|---|
| PROGRAMA/CONVENIO | Ejecución de Convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Conchalí, Programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA |
| UNIDAD TÉCNICA | DIDECO - Área de Adulto Mayor |
| DECRETO APROBATORIO | Decreto Exento N° 126 de 05/02/2024 |
| ENTIDAD EXTERNA | Servicio Nacional del Adulto Mayor |
| VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO | Desde El 01/01/2024 hasta El 31/12/2024 |
| FECHA PRORROGA | No aplica |
| N° PRORROGA | No aplica |
| NUOVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO | No aplica |

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



Rosario Milla Errázuriz
ROSARIO MILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON LESLI VIVIANA MUÑOZ ATEHORTUA.-

15 ABR 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 387

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 341 del 15.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 155 del 13.03.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 285 del 08.03.2024 de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 207 del 22.02.2024 Aprueba el Programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de Marzo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) LESLI VIVIANA MUÑOZ ATEHORTUA, cédula nacional de identidad N° 25.178.452-3, con domicilio en Avenida Victor Jara N° 3866, Depto. N° 610, comuna de Estación Central, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del año 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Coordinar las acciones de implementación del proyecto de atención a los beneficiarios/as y entregar atención especializada a los usuarios/as que lo requieran y bajo las directrices correspondientes", que fue sancionado por Decreto Exento N° 207 de fecha 22 de febrero del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en Resolución Exenta N° 30 de fecha 18 de enero del año en curso y Decreto Exento N° 126 de fecha 05 de febrero del año 2024 donde la Municipalidad sancionó convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Municipio en el marco del programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA".

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) LESLI VIVIANA MUÑOZ ATEHORTUA, como Profesional en el programa "Cuidados Domiciliarios de SENAMA", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:



1. Conocer todos los aspectos del Programa.
2. Mantener coordinación permanente con el equipo ejecutor y con el profesional del área social.
3. Realizar el primer contacto con los adultos mayores, invitándolos a participar y formalizando su ingreso al Programa.
4. Aplicación de Instrumento ficha de ingreso y diagnóstico.
5. Realizar evaluaciones funcionales contenidas en la Ficha de Ingreso y Diagnóstico y dar seguimiento de su intervención.
6. Elaborar el plan de apoyo y cuidados junto al profesional del área social, y emitir su opinión profesional específica.
7. Informar oportunamente y orientar a las y los asistentes de apoyo y cuidados sobre las acciones surgidas en planes de apoyo y cuidados.
8. Fortalecer la gestión del asistente de apoyo y cuidados a través de la formación continua.
9. Entregar cuando corresponda, atención profesional a los usuarios del programa respecto de necesidades de su nivel de funcionalidad.
10. Evaluar e indicar uso de ayudas técnicas de bajo costo o modificaciones ambientales en el domicilio del adulto mayor.
11. Realizar visitas periódicas a los adultos mayores para el alcance de los objetivos del plan de apoyo y cuidados.
12. Entregar herramientas técnicas en el cuidado directo a personas mayores en situación de dependencia, a través del trabajo conjunto, el "aprender haciendo".
13. Acompañar y supervisar a las asistentes de apoyo y cuidados en el cumplimiento de los planes.
14. Mantener actualizados los Sistemas de Registros de beneficiarios del Programa.
15. Participar activamente y establecer opiniones críticas en las reuniones técnicas.

Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitarios.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) **LESLI VIVIANA MUÑOZ ATEHORTUA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **LESLI VIVIANA MUÑOZ ATEHORTUA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$ 1.106.000.- (un millón ciento seis mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **LESLI VIVIANA MUÑOZ ATEHORTUA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **LESLI VIVIANA MUÑOZ ATEHORTUA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **LESLI VIVIANA MUÑOZ ATEHORTUA**, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **LESLI VIVIANA MUÑOZ ATEHORTUA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **LESLI VIVIANA MUÑOZ ATEHORTUA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140503007001 Recursos Humanos //

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**

DANIEL PASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/